

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS.

EN ATENGO, JALISCO, A 03 TRES DE MAYO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO, COMPARECEN A CELEBRAR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS, POR UNA PARTE, "EL MUNICIPIO DE ATENGO, JALISCO", REPRESENTANDO EN ESTE ACTO POR C. YESENIA MURILLO DUEÑAS, CESAR ANTONIO PRECIADO CASTAÑEDA, JOSÉ ALFREDO SÁNCHEZ DUEÑAS Y LUDIVINA MIRANDA MORA; EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA, SINDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADA DE HACIENDA, RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO DENTRO DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO", Y POR OTRA PARTE EL C. PEDRO ORTIZ HIÑIGUES, EN SU CARÁCTER DE ORGANIZADOR DE EVENTOS MUSICALES EN VIVO, CON RFC: \_\_\_\_\_, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO EN ESTE CONTRATO "EL CONTRATISTA", AMBAS PARTES SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES:

1.- "EL AYUNTAMIENTO" DECLARA SER UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, QUE TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 1º FRACCIÓN VI, 3, 10, 11, 26, 27, 43, 45 FRACCIÓN I, 46, 49 FRACCIÓN III Y 51, DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL ARTÍCULO 1º, 3º, 79 AL 88, DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE AMBOS ORDENAMIENTOS FEDERALES.

2.- "EL AYUNTAMIENTO" SEÑALA QUE SUS REPRESENTANTES, LOS CP. NANCY MALDONADO GÓMEZ, C. CESAR ANTONIO PRECIADO CASTAÑEDA, LIC. JOSÉ ALFREDO SÁNCHEZ DUEÑAS Y C. LUDIVINA MIRANDA MORA, CON EL CARÁCTER YA INDICADO, TAL COMO SE ACREDITA CON ACTA DE CABILDO NUMERO TRIGÉSIMA QUINTA DE FECHA 5 DE MARZO DEL 2021, EN DONDE SE NOMBRA PRESIDENTA INTERINA A YESENIA MURILLO DUEÑAS, LA CONSTANCIA DE MAYORÍA RELATIVA A DEL SINDICO, Y CON EL ACTA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO PRIMERA, DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2018, DONDE SE LE DESIGNAN LOS CARGOS DE SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADA DE HACIENDA MUNICIPAL.

3.- "EL AYUNTAMIENTO" MANIFIESTA, QUE ES SU DESEO CONTRATAR LOS SERVICIOS DE "EL CONTRATISTA" PARA PRESENTACIÓN DE ARTISTAS Y BANDAS MUSICALES, TENER LAS HERRAMIENTAS, CONOCIMIENTOS Y MEDIOS NECESARIOS PARA CUBRIR ESAS NECESIDADES, ESTAR DADO DE ALTA EN HACIENDA PARA LLEVAR A CABO LA FACTURACIÓN DE LOS EVENTOS ARTÍSTICOS REQUERIDOS, ADEMÁS DE HABER ACORDADO LAS CANTIDADES Y FECHAS DISPONIBLES DEL ARTISTA MUSICALES A PRESENTARSE EN LA FECHA SEÑALADA.

PARA LO QUE LAS PARTES SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES:

Pedro Ortiz Higuera

## CLAUSULAS:

**PRIMERA.** – “EL CONTRATISTA” SE COMPROMETE A PRESENTAR UN EVENTO MUSICAL EN VIVO DE UN ARTISTA PROFESIONAL DE TALLA INTERNACIONAL, QUE SE DESCRIBE MAS ADELANTE, PARA EL DÍA 29 VEINTINUEVE DE MAYO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO, DENTRO DEL LIENZO CHARRO LA PEÑA EN ATENGO, JALISCO, DENTRO DE LAS FIESTAS DE ANIVERSARIO DE ATENGO 2021.

**SEGUNDA.** – “EL CONTRATISTA” SE COMPROMETE A PRESENTAR EL “ESPECTÁCULO ECUESTRE DE BETO PEÑA Y SUS CABALLOS A LA ALTA ESCUELA”, EL PRÓXIMO 29 VEINTINUEVE DE MAYO DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO, A PARTIR DE LAS 18:00 DIECIOCHO HORAS CON UNA DURACIÓN DE DOS HORAS DE ESPECTÁCULO MUSICAL, AL INTERIOR DEL LIENZO DE CHARROS LA PEÑA, EN ATENGO, JALISCO, UBICADA EN CALLE HIDALGO S/N, COLONIA LA SANTA CRUZ, DENTRO DE LAS FIESTAS DE ANIVERSARIO DE ATENGO 2021.

**TERCERA.** - POR CONCEPTO DE HONORARIOS ARTÍSTICOS POR LA PRESENTACIÓN DEL ESPECTÁCULO ECUESTRE DE BETO PEÑA Y SUS CABALLOS A LA ALTA ESCUELA, ACOMPAÑADO DE BANDA AZUL TEQUILA, PERCIBIRÁ LA CANTIDAD DE \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) MAS IVA. ES DECIR, LA CANTIDAD DE \$139,200.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) DEL CUAL EMITIRÁ EL CONTRATISTA DOS FACTURAS QUE SE PAGARÁN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- A) LA CANTIDAD DE \$69,600.00 SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N; IVA INCLUIDO, EQUIVALENTE AL 50%, COMO ANTICIPO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ARTÍSTICO ANTES DESCRITO, QUE SE HARÁ MEDIANTE DEPOSITO BANCARIO A LA CUENTA QUE PARA TAL EFECTO SEÑALA EL CONTRATISTA, EN LA FECHA EN QUE SE FIRME EL PRESENTE CONTRATO.
- B) LA CANTIDAD DE \$ \$69,600.00 SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N; IVA INCLUIDO, EQUIVALENTE AL OTRO 50%, COMO FINIQUITO DE LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA, EL CUAL DEBERÁ DE PAGARSE A MAS TARDAR EL DÍA 25 VEINTICINCO DE MAYO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO, EN LA MISMA VÍA DEL ANTICIPO Y LA MISMA FORMA DE PAGO.

**CUARTA.** – “EL CONTRATISTA”, SERÁ QUIEN SE ENCARGUE DE REALIZAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES AL ARTISTA DENOMINADO BETO PEÑA, A SUS MÚSICOS, BANDAS, STAFF Y DEMÁS PERSONAL QUE REQUIERA PARA LA PRESENTACIÓN DEL ESPECTÁCULO ECUESTRE MUSICAL CONTRATADO, PARA LO CUAL, “EL AYUNTAMIENTO” NO TENDRÁ NADA QUE VER CON LOS EMPLEADOS, MÚSICOS Y DEMÁS PERSONAS QUE INTERVENGAN EN LA PRESENTACIÓN MUSICAL CONTRATADA, POR LO QUE “EL CONTRATISTA” SE HACE RESPONSABLE DE CUALQUIER PAGO A SINDICATOS, ASOCIACIONES O IMPUESTOS ORIGINADOS CON MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO.



Pedro Ortiz Horrigues

**QUINTA.** – “EL CONTRATISTA” PODRÁ CANCELAR SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉL, EN CASO DE QUE “EL AYUNTAMIENTO” NO CUMPLA CON LOS PAGOS CORRESPONDIENTES ESTIPULADOS EN EL CONTRATO, ASÍ MISMO, “EL AYUNTAMIENTO”, PODRÁ DEMANDAR EL REEMBOLSO DEL PAGO REALIZADO EN CASO QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LA PRESENTACIÓN DEL ESPECTÁCULO ECUESTRE SEÑALADO EN LA CLAUSULA SEGUNDA, EN LA FECHA Y HORA CONTRATADA, CON UNA PENALIZACIÓN DEL 5% SOBRE LAS CANTIDADES DE PAGOS EJECUTADOS.

**SEXTA.** – “EL CONTRATISTA” SE COMPROMETE A ESTAR PRESENTE EN EL LUGAR DEL EVENTO, JUNTO CON LOS ARTISTAS Y BANDAS MUSICALES QUE SE VAN A PRESENTAR, POR LO MENOS MEDIA HORA ANTES DEL HORARIO PREESTABLECIDO, CON LA FINALIDAD DE QUE DICHA PRESENTACIÓN SE HAGA SIN DEMORA ALGUNA Y RESUELVA CUALQUIER IMPRESITO QUE TENGA QUE VER CON LA PRESENTACIÓN PROPIA DEL ARTISTA A PRESENTARSE Y SU ESPECTÁCULO MUSICAL.

**SÉPTIMA.** - EN CASO DE DAÑO AL EQUIPO DE LOS ARTISTAS QUE SE PRESENTEN, POR ALGÚN ACTO O DISTURBIO DE LOS ASISTENTES, DURANTE LA ACTUACIÓN DE LA PRESENTACIÓN CONTRATADA, LOS DAÑOS SERÁN RESPONSABILIDAD “DEL AYUNTAMIENTO”, PUES DEBERÁ DE CONTAR CON SEGURIDAD PÚBLICA PARA PREVENIR DICHOS ACTOS Y GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DE LOS MÚSICOS, ARTISTAS Y DE LOS PROPIOS ASISTENTES.

**OCTAVA.** AL DISEÑAR LA PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN DEL EVENTO EL AYUNTAMIENTO, DEBE RESPETAR, LOS LOGOTIPOS, NOMBRES, LUGAR Y HORARIOS, EN DONDE PARTICIPE EL ARTISTA “BETO PEÑA Y SUS CABALLOS A LA ALTA ESCUELA”.

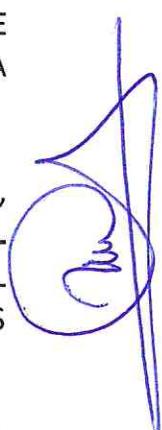
**NOVENA.** – “EL CONTRATISTA” NO SE HACE RESPONSABLE DE LA CANCELACIÓN O CAMBIO DE FECHAS DE ESTE CONTRATO POR LO QUE NO HABRÁ DEVOLUCIÓN DE PAGOS, PUDIÉNDOSE ÚNICAMENTE AGENDAR OTRA FECHA, DEPENDIENDO DE LA DISPONIBILIDAD DEL ARTISTA Y/O BANDAS MUSICALES Y/O SUS CONTRATOS.

**DECIMA.** – “EL AYUNTAMIENTO” SE COMPROMETE A TENER UN ADECUADO LUGAR, ESCENARIO CON EQUIPO DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA PRESENTAR EL “EL ESPECTÁCULO ECUESTRE DE BETO PEÑA Y SUS CABALLOS A LA ALTA ESCUELA”, AL INTERIOR DEL LIENZO CHARRO LA PEÑA EN ATENGO, JALISCO, DENTRO DE LAS FIESTAS DE ANIVERSARIO DE ATENGO, JALISCO.

**DECIMA PRIMERA.** “EL AYUNTAMIENTO” SE COMPROMETE A TENER UNA PERSONA UNA HORA ANTES DEL SHOW RESPONSABLE Y CON PODER DE DECISIONES QUE INDICARA EL HORARIO Y LUGAR DE LA PRESENTACIÓN DE LOS ARTISTAS CONTRATADOS EN CASO DE SER NECESARIO.

**DECIMA SEGUNDA.** - LAS PARTES SEÑALAN LOS SIGUIENTES DOMICILIOS PARA EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE:

“EL AYUNTAMIENTO DE ATENGO” EN CALLE HIDALGO NUMERO 4, COLONIA CENTRO, EN ATENGO, JALISCO, CP. 48190, TELÉFONO 3497710214.



Pedro Ortiz Ramirez

"EL CONTRATISTA" EN AV. 1 DE MAYO OTE. NUMERO 19, COLONIA LA ESPERANZA, EN TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

**DECIMA TERCERA.** ENTERADOS DE LOS ALCANCES LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE UNIÓN DE TULA, JALISCO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS.

SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO EN ATENGO, JALISCO, POR LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN ÉL, ANTE DOS TESTIGOS QUE HACEN CONSTAR QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE.

**POR PARTE DE "EL CONTRATISTA"**

*Pedro Ortiz Hiñigues*

**PEDRO ORTIZ HIÑIGUES**



**"POR EL AYUNTAMIENTO"**

*[Signature]*  
**C. YESENIA MURILLO DUEÑAS,**  
PRESIDENTA MUNICIPAL.



*[Signature]*  
**C. CESAR ANTONIO PRECIADO CASTAÑEDA,**  
SINDICO MUNICIPAL.

*[Signature]*  
**LIC. JOSÉ ALFREDO SÁNCHEZ DUEÑAS,**  
SECRETARIO GENERAL.

*[Signature]*  
**C. LUDIVINA MIRANDA MORA**  
ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL.

TESTIGOS:

*[Signature]*  
**EVA ALEJANDRA GÓMEZ ARREOLA.**

*[Signature]*  
**LAURA MARICELA ROSAS FLORES.**

*La presente hoja de firmas corresponde al contrato de prestación de servicios artísticos que celebran por una parte el Ayuntamiento de Atengo, Jalisco y por la otra el C. Pedro Ortiz Hiñigues, para presentación del Espectáculo Ecuestre de Beto Peña y sus caballos a la alta escuela, en las Fiestas de Aniversario de Atengo 2021, con fecha de celebración 03 de Mayo del 2021.*